

Revisión de los sistemas de financiación de las residencias para personas mayores en la Comunidad Valenciana

*M^a Angeles Tortosa Chuliá
Rafael Granell Pérez
Amadeo Fuenmayor Fernández*



VNIVERSITAT
ID VALÈNCIA



Introducción

- La atención a las personas mayores en España está afrontando una situación compleja debido a:
 - Cambios económicos, demográficos y sociales
 - Transformación del sistema de servicios sociales
 - Atención Asistencial → Atención Universal (SAAD)
 - Paralización de la transición sistema por crisis económica
- El SAAD establece diversos servicios y prestaciones económicas a financiar
- Malestar entre los grupos de residencias de la C. Valenciana por el distinto trato financiero que reciben

Objetivos del trabajo

- Revisar métodos financiación de las Residencias en la C. Valenciana
- Evaluación métodos: Comprobando si cumplen las características cuasimercados (libertad elección, eficiencia y equidad)
- Proponer alternativa
- **Método:** Revisión normativa e información relativa a 2011.

La oferta Residencial en la C. Valenciana

Número de centros y de plazas residenciales en la Comunidad Valenciana, 2011

	Centros	%	Plazas	%	Tamaño Medio
RESIDENCIAS PÚBLICAS	69	20,5	5.545	20,5	80
Generalitat Valenciana	39	11,6	3.891	14,4	100
Municipales	30	8,9	1.654	6,1	55
RESIDENCIAS PRIVADAS	268	79,5	21.469	79,5	80
Sin Animo de Lucro	71	21,1	4.739	17,5	67
Lucrativas	197	58,4	16.730	61,9	85
TOTAL	337	100	27.014	100	80

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Portal Mayores (<http://www.imsersomayores.csic.es>)

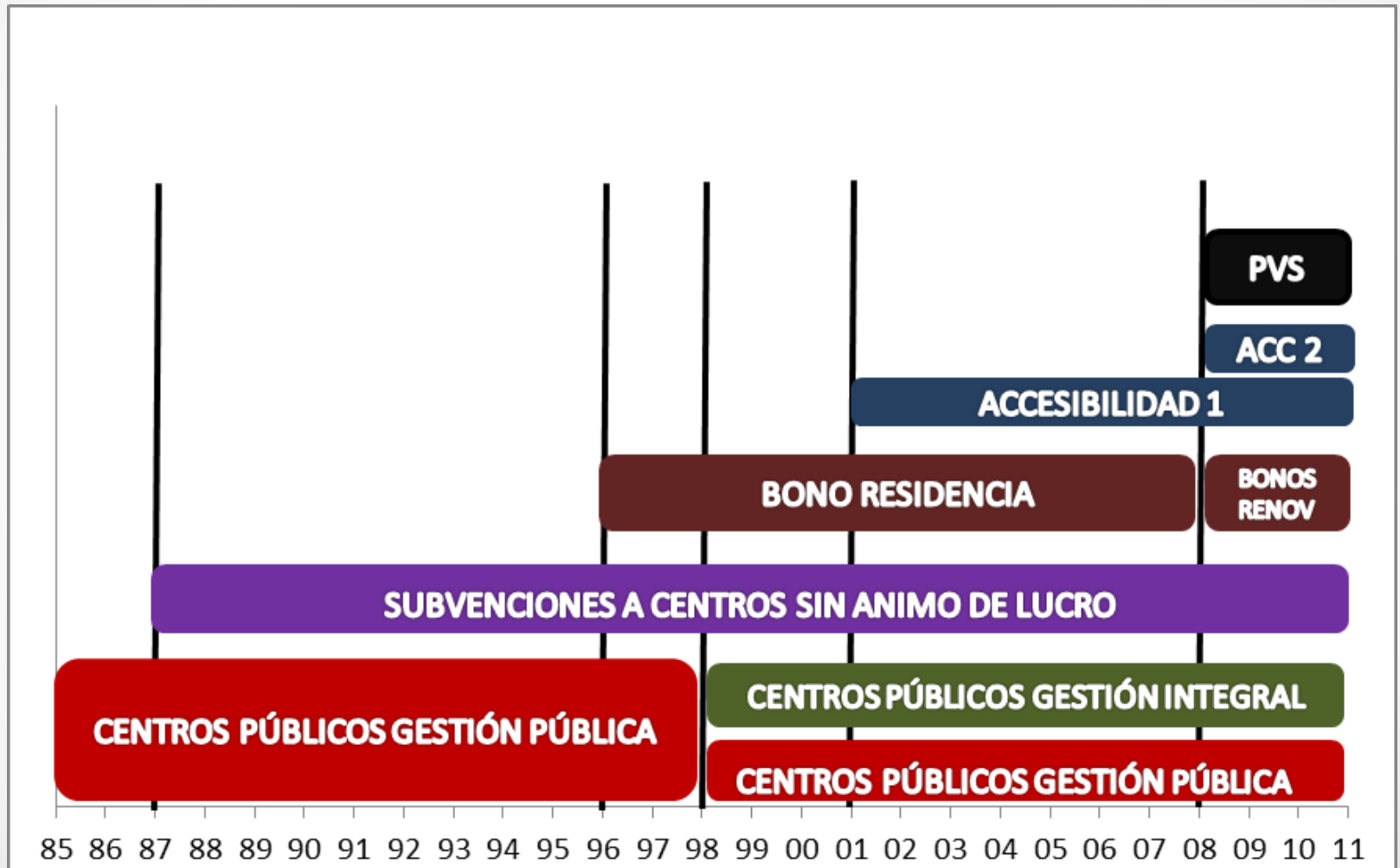
Financiación pública de las residencias de la Comunidad Valenciana

Complejo Sistema de Financiación

6 Mecanismos simultáneos:

- Residencias públicas de la Generalitat Valenciana
- Subvenciones a centros residenciales (1987)
- Bono residencia (1996)
- Plazas de accesibilidad social: 1er. Plan (2001) + 2º Plan (2008)
- Prestación vinculada al servicio (2008)

Evolución del Sistema de Financiación



Residencias públicas de la Generalitat

- Origen: Alternativa a centros privados no lucrativos
- Hasta 1997 todos son centros completamente públicos
- Desde 1998 se privatizan 27 centros:
 - Se denominan centros de «Gestión Integral»
 - El precio/plaza/día que cobran varía entre 54,94 y 76,75
- Acceso a las plazas: desde 2008 mediante Ley de Dependencia:
 - Solicitar el Servicio de Atención Residencial e indicar 3 centros preferidos
 - Se asigna grado y nivel de dependencia y se propondrá un PIA, que especificará el centro seleccionado
- La financiación la comparte la Generalitat y el usuario
- El precio público es un porcentaje de su renta (80% - 95%)

Subvenciones a centros residenciales

- Pretenden mantener centros existentes y aumentar la «Red Pública»
- Dirigidas a centros municipales y privados sin ánimo de lucro
- Reciben una subvención de 50€ diarios por plaza «pública»
- Acceso a las plazas: Igual que en centros públicos
- Los usuarios pagan a la Conselleria el mismo precio público

- Ventajas:
 - Bajo coste para la Generalitat (menor que en gestión integral)
 - Centros que cumplen los requisitos legales y cuentan con edificios grandes, situados en el entorno urbano y pocas plazas → Calidad

- Inconvenientes:
 - La financiación no tiene en cuenta el nivel de dependencia
 - Incertidumbre (renovación anual)

Bono Residencia

- Programa pionero en España (1996) de bonos para serv. sociales
- Centros participantes: Todos los autorizados (públicos y privados)
- Acceso a las plazas. Requisitos:
 - Acreditar necesidad del servicio (informes médico y social) y falta de recursos
- Desde 2008 sólo se renuevan los bonos existentes → PVServicio
- Bono = Cte plaza – Aport.usuario. Coste de la plaza (2011):
Válidos y Semias: 39,47 €/día; Asistidos: 47,93 €/día; Suprasistidos: 57,70 €/día
- Los usuarios pagan a la Conselleria el mismo precio público
- Ventajas:
 - Abierto a todos los centros autorizados (fomenta libertad de elección)
 - La Concesión del bono depende de la necesidad
 - Los centros deben cumplir requisitos calidad
- Inconvenientes:
 - Carácter variable para centros y renovación anual por usuario

Plazas de Accesibilidad Social

- Plan Blasco (2001): Creación 9.000 nuevas plazas residenciales
- Concurso adjudicado a 13 empresas (49 centros). Plazo:15 años
 - Debían construir las residencias y poner a disposición pública 1/3 de plazas
 - Precio variable en cada contrato. En 2011: 48,67€ - 56,02€
- A partir de 2008 cambian las condiciones:
 - Se permite ampliar las plazas concertadas hasta el 100%
 - El precio de las nuevas plazas se incrementa. En 2011: 58,30€
- Acceso a las plazas: Igual que en centros públicos
- Los usuarios pagan a la Conselleria el mismo precio público
- Ventajas:
 - Ampliación de la oferta de plazas residenciales en centros nuevos
- Inconvenientes:
 - Exclusividad. No competencia entre centros y garantía financiación (25 años)
 - Alta concentración empresarial y escasa experiencia en el sector
 - Residencias de gran tamaño (media de 129 plazas)

Prestación Vinculada al Servicio

- Los usuarios eligen una residencia que pagan en su totalidad y reciben la PVS por parte de la Generalitat. Ley Dependencia (2008)
- Centros participantes: Todos los autorizados (igual que en el Bono)
- Sistema Residual y sustitutivo bono. Acceso a las plazas: (sólo se utiliza cuando):
 - No haya plazas libres en centros públicos o concertados
 - Al usuario no le agraden las residencias que se le ofrecen
 - Cuando residía en un centro no concertado y no quiera cambiar

Cuantía y reducción de la prestación vinculada al servicio residencial

Grados y Niveles	Prestación económica vinculada al servicio (euros/mes)	Capacidad Económica	Reducción Prestación
Grado III Nivel 2	833,96	Hasta 1,5 veces el IPREM	0%
Grado III Nivel 1	625,47	de más de 1,5 a 3 IPREM	20%
Grado II Nivel 2	462,18	de más de 3 a 4 IPREM	30%
Grado II Nivel 1	401,20	de más de 4 a 5 IPREM	40%
Grado I Nivel 2	300	más de 5 IPREM	50%

Fuente: Real Decreto 570/2011 y Orden 5/2011 de la Conselleria de Bienestar Social

Resumen sistemas financiación pública según tipos residencias en C. Valenciana (2011)

RESIDENCIAS PÚBLICAS Y GESTIÓN INTEGRAL

Públicas: vía presupuestos

Gestión integral: vía precio/plaza día (de 54,94-76,75€ en 2011)

Precio público usuario

PLAZAS DE ACCESIBILIDAD SOCIAL

Varios Planes. Contratos especiales entre Administración y empresas adjudicatarias

Precio máximo en 2011 58,30€

Precio público usuario

BONO RESIDENCIA

Sistema en desuso

Val:39,4€
Asit:47,9€
Supras:57,7€

Precio público usuario

PRESTACIÓN VINCULADA SERVICIO

Nuevo sistema con SAAD. Tiene carácter residual. La recibe usuario

Depende capacidad económica usuario.

SUBVENCIONES A CENTROS:

2 Tipos: mantenimiento (precio/plaza día e ing - gtos) y equipamiento

Mantenimiento: 50€ precio plaza día en 2011 o ing- gtos.
Equipamiento: € según proyecto

Solapamiento de mecanismos de financiación pública de las residencias C. Valenciana, 2011

TIPO DE CENTRO	MECANISMOS DE FINANCIACIÓN PÚBLICA				
	Presupuesto público	Subvenciones a Centros	Bono Residencia	Plan de Accesibilidad	P. Vinculada al Servicio
Centros Públicos de la Generalitat	X				
Residencias Municipales y Gestión Integral	X	X	X		X
Accesibilidad Social			X	X	X
Privados sin ánimo de Lucro		X	X		X
Privados con ánimo de lucro			X	X	X
Plazas Financiadas	3.892	2.971	7.106	3.974	3.039
Coste de la plaza	54,94-76,75	50	39,47-57,70	48,67-58,30	Libre

Evaluación del Sistema de Financiación

- 6 mecanismos de financiación sin unos objetivos definidos
- En todos ellos se produce una privatización en la gestión del servicio
 - Literatura especializada → Cuasimercados (Le Grand 1991)
- Características de los Cuasimercados:
 - La financiación y la regulación del servicio corresponden al sector público
 - La producción del servicio la realizan oferentes públicos, privados o una combinación de ambos, siempre en un entorno competitivo
 - Los usuarios manifiestan sus preferencias de dos formas:
 - A través de agentes
 - Eligiendo al proveedor que prefieran
 - **Todas se cumplen en las residencias valencianas**
- Objetivos de los Cuasimercados:
 - Fomentar la libre elección de centro
 - Mejorar la eficiencia gracias a la competencia
 - Equidad: Igualdad de oportunidades en el acceso al servicio

¿El sistema de financiación C.Valenciana consigue estos objetivos?

Evaluación del Sistema de Financiación

Libertad de elección de centro

- La libertad de elección se instrumenta a través de Ley de Dependencia
 - En la solicitud se manifiesta cuál es el servicio o prestación preferida
 - Si opta por el Servicio de Atención Residencial, podrá elegir algunos centros pagando el Precio Público correspondiente:
 - Públicos
 - Accesibilidad Social
 - Subvencionados (Municipales y no lucrativos)
 - Quedan fuera 148 centros privados, elegibles a través de la PVServicio

- Limitaciones reales a la libertad de elección:
 - Escasa información pública sobre residencias y sistema de financiación
 - No hay información sobre características de los centros, ni siquiera un listado
 - Sistema de financiación ininteligible para el usuario y los centros
 - El PIA puede no reconocer las preferencias del anciano
 - Este problema se agrava con la falta de información: vacantes, listas de espera...
 - El coste para el usuario es distinto si se opta por la PVServicio

Evaluación del Sistema de Financiación

Eficiencia

- ¿Las características de las residencias permiten competir libremente?
 - Todos los centros deben cumplir los mismos requisitos en cuanto a Espacios, Actividades y Personal → Libre competencia
 - Las limitaciones vienen dadas por el Sistema de Financiación:
 - Los centros no pueden acceder a los mismos mecanismos de financiación
 - Beneficia a los centros de accesibilidad social (accesibilidad, bonos y PVS)
 - Según el mecanismo de financiación se reciben precios medios distintos:
 - Gestión Integral: 60,95€
 - Accesibilidad Social: 55,60€
 - Sin Animo de Lucro: 50€
 - Precios distintos en centros con el mismo mecanismo de financiación
 - Precios distintos para plazas de un mismo centro
- No existen incentivos suficientes para que los centros sean eficientes
- Deseable discriminación de precios según el grado de dependencia:
 - Existe con el bono y con la PVServicio
 - No existe en centros públicos, plazas de accesibilidad ni subvencionadas

Evaluación del Sistema de Financiación

Equidad

- Equidad Horizontal:
 - Mismo precio público en todos los mecanismos, salvo en la PVServicio
- Equidad Vertical:
 - En todos los mecanismos, el precio público aumenta con la Renta *per capita*, salvo en la PVServicio
 - La PVServicio se reduce según aumenta la Renta *per capita* → ¿INEQUIDAD?
- La preferencia por la PVServicio depende de 3 variables:
 - Precio cobrado por la residencia
 - Renta Mensual *per capita*
 - Nivel y grado de dependencia

Renta Mensual *per capita* a partir de la cual es preferible la PVServicio:

Grado y Nivel de Dependencia	G III N 2	G III N 1	G II N 2	G II N 1
Precio Bajo = 1.500	929	1.091	1.221	1.270
Precio Medio = 1.800	1.224	1.391	1.521	1.610
Precio Alto = 2.100	1.524	1.753	1.868	1.910

↓

Resulta favorable a ancianos con nivel renta relativamente alto

Una propuesta alternativa de financiación

- Problemas del actual sistema de financiación:
 - Excesiva complejidad, Falta de información, Discriminación entre los oferentes
- Propuesta alternativa de financiación:
 - 1) Simplificación: Un único mecanismo + PVServicio (alternativo)
 - 2) ¿Qué mecanismo? → Subvenciones, Conciertos o **Bonos**
 - ✓ Experiencia de 15 años
 - ✓ Utilizado ya en residencias municipales y mayoría de centros privados
 - ✓ Respeta características anciano (nivel de dependencia)
 - 3) Residencias: Todas, públicas y privadas, pero cumpliendo requisitos calidad servicios
 - 4) Precio pagado a los centros:
 - Mismo precio, independiente de la titularidad
 - Distinción según grados y niveles de dependencia
 - 5) Mejora de la información disponible:
 - Listados de centros, con características y plazas disponibles
 - Criterios públicos de asignación si demanda > oferta
 - 6) Precios públicos: Mantenerlos en función de la renta, actualizados (1993)
 - 7) Periodo transitorio: 4 años (Gestión integral); 15 años (Accesibilidad)

Algunos cambios en 2013

- Se mantienen todos sistemas financiación. Los bonos-residencia se mantienen pero se homologan a la PVS.
- Las subvenciones a centros sin ánimo lucro siguen a 50€/ppd, sólo 53,3€/ppd si enfermería 24h.
- Se concertan los 2/3 plazas de accesibilidad social → *3er Plan de accesibilidad*
- Se amplía posibilidad de ocupar plazas no concertadas en centros acreditados con beneficiarios de Prestación Económica Vinculada

¿Hacia dónde vamos?

¿Desarrollar la PVS y/o disminuir concertos?

De nuevo se favorece a los centros de accesibilidad social

Consecuencias:

EL PAIS

COMUNIDAD VALENCIANA

Conflicto abierto en el sector de las residencias de la tercera edad

El Consell prima el pago de deuda a firmas que impulsó el plan Blasco

JAIME PRATS | Valencia | 27 ENE 2013 - 20:58 CET

5



La Conselleria da un paso para igualar el precio de la plaza concertada del sector solidario con el del sector mercantil

by LARES on 22 FEBRERO, 2013 · [DEJAR UN COMENTARIO](#)

La dirección de Lares CV se ha reunido con la secretaria autonómica de Autonomía Personal y Dependencia, Nela García, para trazar el plan de trabajo de este 2013. Entre los temas tratados, destacan el paso dado para igualar el precio que paga por las plazas concertadas entre todos los sectores y el compromiso para estudiar la posible elaboración de un convenio de concierto para las residencias del sector solidario.



En la reunión han estado presentes la secretaria autonómica de Autonomía Personal y Dependencia, Nela García; la directora general de Acción Social y Mayores, Pilar Albert; el presidente y el gerente de Lares CV, José Pascual Bueno y Sergio Cañellas respectivamente, y otros miembros de la dirección de la Asociación.

Gracias por su atención